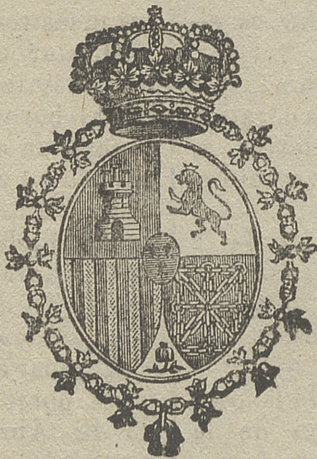


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y de más personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Junio de 1918.)

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Ley.

Don ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se declara fiesta nacional, con la denominación de Fiesta de la Raza, el día 12 de Octubre de cada año.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos dieciocho.—YO EL REY.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

(Gaceta del 16 de Junio de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.023.

Diputación provincial de Valladolid

ORDENACION DE PAGOS HOSPICIO

Durante los días hábiles del 1.º al 20 de Julio próximo se abonarán los haberes devengados por criadoras externas de asilados en el Hospicio provincial, á cuyo efecto las interesadas ó sus apoderados presentarán los oportunos justificantes en la oficina de Contaduría de esta Corporación durante las horas de diez á trece.

Lo que se hace público para general conocimiento, rogando á los señores Alcaldes de los pueblos donde existan acogidos de dicho Establecimiento, en período de crianza retribuida, lo hagan saber á las encargadas de los mismos.

Valladolid 17 de Junio de 1918.

—El Ordenador de Pagos, Emilio Gomez Diez.

Núm. 1.029.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Segundo trimestre de 1918.

1.ª y 2.ª zona de Villalon, única de Valoria la Buena, 2.ª de Medina del Campo y única de Medina de Rioseco.

CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendosatisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en

los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 14 de Junio de 1918.
—El Tesorero de Hacienda, Sebastian Castro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.008.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Mayo de 1918.

Sesión del día 3.

Presidencia el primer Teniente de Alcalde D. Gaspar Rodríguez Pardo; acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

No mostrarse parte en un sumario que por sustracción de una rejilla de la propiedad del Ayuntamiento, instruye el Juzgado de la Audiencia, Conceder

doce días de licencia al Sr. Alcalde-Presidente.

Conceder licencia á D. Luciano Suarez para derribar una tapia en la carretera de Salamanca donde estuvo situada la fábrica de licores «La Pilarica» y construir en su sustitución una pared.

A Don Mariano Lopez Sanchez para construir un piso principal en la casa letra M. de la calle de Diez y Rodriguez.

A Don José Marcos, para atravesar el camino de Balboa con un paso de agua.

Ejecutar con toda urgencia las obras necesarias para arreglar el hundimiento ocurrido en la calle de Miguel Iscar, solicitando la oportuna excepción de subasta.

Conceder á D.ª María Josefa Villar, la propiedad de la sepultura número 73, de 3.ª clase, del cuadro 10, del Cementerio Católico.

Incluir en el padrón de vecinos á Hermenegildo Hernandez.

Asimismo, incluir en el de la beneficencia municipal á varios solicitantes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el pasado mes.

Se acordó conceder una gratificación á la viuda de un practicante municipal recientemente fallecido.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Presidencia el segundo Teniente de Alcalde D. Joaquin Pintó. Acta anterior aprobada.

Por el Ayuntamiento se tomaron los siguientes acuerdos:

Que para cubrir la vacante que existe de Portero-Macero, se cobren las escalas, pasando este ex-

tremo á la Comision de Gobierno para que determine la antigüedad entre los Ordenanzas á quien corresponda ascender, así como para la provision de la resulta.

Quedar enterado de la excepcion de subasta autorizada por el Sr. Gobernador civil para la reparacion del hundimiento de pavimento ocurrido en la calle de Miguel Iscar.

Que por una ponencia de señores Concejales se estudie si las certificaciones libradas al contratista de las obras de saneamiento, son de más cantidad por la que se obligó á ejecutarlas, estando incluidas en aquellas las abonadas por ampliacion que ha realizado.

Modificar el plazo de ejecucion de obras de pavimentacion de varias calles, de las que es contratista el señor Pradera, empezando á contarse el periodo de ejecucion desde el día 18 de Abril pasado y no desde el otorgamiento de la escritura, considerándose ampliado tantos días como los transcurridos desde 31 de Diciembre último hasta la repetida fecha de 18 de Abril.

Conceder licencia á D. Nicasio García para construir una casa en la calle de Miguel Iscar, número 4, con solo cinco alturas.

Obligar á la señora viuda de don Eleuterio Diez á que construya una tapia decorativa ó una verja de cerramiento, en un solar de su pertenencia en la calle de Miguel Iscar.

Aprobar las condiciones formuladas por la Excm. Comision provincial, para anunciar el concurso para el arriendo de un edificio para instalar la Escuela Superior de Comercio.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Abril.

Fijar en 25 pesetas anuales el canon que ha de satisfacer don José Marcos por la autorizacion que se le concede para construir un paso de agua en el camino de Balboa.

Fueron resueltas varias reclamaciones sobre clasificacion de cédulas personales.

Aprobar las cuentas de alumbrado del pasado mes de Marzo.

Incluir en el padron de vecinos á Sinforosa Hontanilla y Aquilino Lozano Escudero.

Incluir á varios solicitantes en el padron de la beneficencia.

Conceder á D. Marcelino Escribano la propiedad de la sepultura número 89, de tercera clase, del cuadro 15 del Cementerio Católico.

Pasar á la Comision de Gobierno, una instancia de D. Nemesio Toribio ofreciendo la casa número 14 de la calle de Chancillería.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 17.

Presidencia, el Alcalde don Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

El Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de un informe emitido por la Junta local de primera Enseñanza relativo al régimen de la enseñanza voluntaria.

Desechar un dictamen de la Comision de Gobierno, relativo á la reglamentacion de la enseñanza voluntaria que sostiene el Ayuntamiento.

Que por los técnicos de la casa se haga una rectificacion de la liquidacion de las obras de saneamiento.

Conceder licencia á D. Faustino Asenjo, para abrir dos huecos de puerta en la fachada de la casa número 11 de la calle de Tenerías.

A D.^a Antonia Soldevila para revocar las fachadas de la casa número 57 de la calle de Santiago y 2 de la de Claudio Mayano, colocar un ático ó antepecho sobre la cornisa del tejado y colocar también dos miradores en los huecos extremos, lado derecho de la fachada de la calle de Santiago en los pisos más altos, y una galería en el ángulo de la casa á las calles citadas, permitiéndose en cuanto al vuelo ó salida un metro.

Adjudicar el concurso para la construccion de uniformes á los Guardias municipales á los señores Suarez y Lobon, y el de gorras á la casa de Dativo García.

Resolver varias reclamaciones sobre clasificacion de cédulas personales.

Conceder á D.^a Paz del Val, la propiedad de la sepultura número 55, de 3.^a clase, del cuadro 28, y á D.^a Ramona Tejeiro la número 24 de 3.^a clase del cuadro 12, ambas del Cementerio Católico.

Pasar á la Comision de Hacienda una instancia de D. Agustín Herrera solicitando la devolucion de una fianza que prestó como contratista que fué para la reparacion de asfaltos de varias calles, así como se le satisfaga el interés legal de la cantidad que se le ha dejado satisfacer por dicho servicio.

Desestimar la peticion formulada por D. Marcelo Navarro que solicitaba la nulidad de la subasta para el aprovechamiento de leña y ramera del monte Antequera, de la que ha sido rematante.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 24.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Alzarse ante el Tribunal Gubernativo de Hacienda de la resolucion dictada por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en la reclamacion formulada por este Ayuntamiento, sobre devolucion de cantidad, por concepto

de retribuciones que percibían los maestros de esta Ciudad.

Quedar enterado y conforme de la resolucion dictada por el señor Gobernador Civil de la provincia, en el expediente incoado por este Ayuntamiento para expropiar á la Sociedad «La Papelera Española» parte de sus derechos al aprovechamiento de aguas del rio Esgueva en su fábrica «La Magdalena».

Aprobar el dictamen de la Junta de obras de saneamiento de 25 de Abril próximo pasado, prestando su conformidad á la liquidacion de las obras de saneamiento ejecutadas por el contratista Sr. Heredia, y cuya liquidacion ha sido practicada por el Ingeniero Sr. Suarez.

Conceder licencia á D.^a Ramona Monclús para abrir dos huecos de puerta, una carretera y otra común, en la tapia que á la carretera Real de Burgos tiene una finca de su propiedad.

Señalar el precio de cinco pesetas pie cuadrado á la parcela de terreno que en beneficio de la vía pública deja D. Angel Velasco en la calle de Macias Picavea, número 50.

Levantándose la sesion segundamente.

Sesion del día 31.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Ceder al Estado 18.000 piés cuadrados de terreno, segregándolos del solar propiedad de la Coporacion, sito en la calle de Muro, para que sea edificada la Escuela Superior de Comercio.

En vista de no haber hecho propuesta el Tribunal designado para juzgar los ejercicios á una plaza de Inspector de víveres por no considerar con aptitud bastante á los opositores presentados, acordóse que dicha plaza se provea por concurso, pasando el asunto á la Comision de Policia.

Se resolvieron varias reclamaciones sobre clasificacion de cédulas personales.

Se aprobaron las cuentas del Consultorio municipal «Gota de Leche» del mes de Abril.

Incluir en el padron de vecinos á Juana Corzo Zorita, y dar de baja en el mismo por traslado á la ciudad de Palencia á Don Anastasio Cristobal Tamayo.

Conceder licencia para realizar obras en sepulturas de su propiedad, á D. Patrocinio Aura Esperanza, á D. Quintín Palacios, á D. Roman Martín y á D. Bernardo Ballesteros.

Fueron aprobadas las cuentas del alumbrado público del mes de Abril.

Conceder á D. Emeterio Guerra, la correspondiente licencia para rebajar la pared del edificio incendiado en la fábrica de harinas «La Magdalena».

Al señor Rector del Convento

de Agustinos para cerrar los paños que existen entre los pilares del cierre que por el Paseo del Príncipe Alfonso tiene lo que fué Vivero de Obras Públicas.

Conceder á D.^a Carolina Pasalodos la propiedad de la sepultura número 20, de 3.^a clase, del cuadro 12 del Cementerio Católico.

Asimismo se acordó mostrarse parte en el pleito promovido por D. Manuel de Semprum contra el Ayuntamiento, sobre declaracion de integridad de dominio y posesion de terrenos, reconocimiento de los mismos y revocacion de un acuerdo.

Levantándose la sesion segundamente.

Valladolid 3 de Junio de 1918.

—El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.

Ayuntamiento, sesion ordinaria 7 de Junio de 1918.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion, así como que se publique.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—R. Zaragoza.—V.^o B.^o, El Alcalde, Luis Gutierrez Lopez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.015.

REQUISITORIA.

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de instruccion de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eusebio Rueda Prieto, de dieciocho años de edad, hijo de Hilario y de Eufemia, de estado soltero, natural de Rodilana, (Valladolid), de profesion panadero, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de terminacion del sumario que contra el mismo se sigue por hurto, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la Policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion del indicado sujeto, si fuere habido, á la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—José de Seijas.—De su orden; P. A. del señor Enciso, Isidoro Valdizan.

Imprenta del Hospicio provincial.